Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA - CENTRAL
Resolución D.G. Nº 022/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO" I.D. Nº 395.892.

J. Augusto Saldívar, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 07/2021 "**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO**", ID Nº **395.892**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 07/2021 "**ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO**", I.D. Nº **395.892**.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Christian Aquino, Jefe de la Sección de Patrimonio, el Ing. Yimy Díaz, Jefe de la Unidad de Informática, el C.P. Jorge Neudorfer, representante del Departamento Administrativo, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, de fecha 19 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el Título 6 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Declarar Desierta la Contratación Directa Nº 07/2021 "Adquisición de Circuito Cerrado" – ID Nº 395.892, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, "...Una se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 90/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8, parágrafo segundo dispone: *"Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución" y siguiente parágrafo del mismo artículo: "La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación."*- (Sic.)

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2992/2019, que lo reglamenta.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XI Región Sanitaria Dpto. Central · Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA - CENTRAL
Resolución D.G. Nº 022/2021

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO" I.D. Nº 395.892.

J. Augusto Saldívar, 23 de noviembre de 2021

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA - CENTRAL

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa Nº 07/2021 **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO; ID Nº 395.892.-** convocada por la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas.

Artículo 3º **INICIAR** los trámites y gestiones por las vías administrativas correspondientes para la realización del Segundo llamado de Contratación Directa Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO" ID Nº 395.892.

Artículo 4º Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Dirección Regional • XI Región Sanitaria Dpto. Central

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL